

RESOLUCION No. IG-CA-83

DR. EMILIO ROMERO PARDEUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 9 de noviembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de "COMPANIA INVERSIONISTA GUAYAQUIL, SOCIEDAD ANONIMA (C.I.G.S.A.)";

QUE la señora Abogada María Elena Pentón de Ordeñana y señor Jorge Aguirre Falconi, con el patrocinio del señor doctor Ramón Vela Cobos, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-83-1.038 del 14 de noviembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO. APROBAR : a) La prórroga del plazo de duración hasta el 24 de noviembre del año dos mil; y, b) la reforma de estatutos de la Compañía "COMPANIA INVERSIONISTA GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA (C.I.G.S.A.)" constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Foja 2 de 2

REF. Res. IG-CA-83-

CIA: "COMPANIA INVERSIONISTA GUAYAQUIL, SOCIEDAD ANONIMA

(C.I.G.S.A.)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL, ECUADOR

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de noviembre de 1.953 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prórrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a NOV 12 1983.

Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF/mmc.  
JIA/DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.278 a - 35.282, número 8.314 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.906 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo

I

Ja 3.532 del Registro Mercantil de 1.953, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Signature]*  
NOV 15 1983

*[Faint, mostly illegible text, possibly a receipt or additional notes]*

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil